



PLAN DE APOYO DE LA INCLUSIÓN COLEGIO GABRIELA MISTRAL LINARES 2017

UN AMBIENTE DE AFECTO Y AMOR, MOTIVAN LA RAZÓN

I.- Introducción

La nueva Reforma Educacional debe garantizar el acceso de todos los estudiantes al sistema educativo chileno; una educación pública, gratuita y de calidad, la cual se organiza bajo nuevos propósitos colectivos: una sociedad con mayor inclusión y justicia social, construyendo comunidades educativas más heterogéneas e inclusivas, que se reconocen, dialogan y aprenden desde las particularidades de cada uno de los integrantes.

En el marco de la nueva reforma, la promulgación de la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar (2015) genera condiciones hacia un sistema educacional más inclusivo, eliminando la selección en los procesos de admisión y el fin del copago en establecimientos que reciben subvención del Estado, favoreciendo una distribución más equitativa y heterogénea en la matrícula de la población escolar.

Bajo esta perspectiva, la Ley de Inclusión Escolar representa un marco normativo que permite reducir la segregación escolar, en cumplimiento del compromiso ético del Estado con una educación que favorezca la construcción de una sociedad más inclusiva, sin embargo, no asegura que los procesos educativos de los establecimientos favorezcan dicha inclusión. Para ello, es necesario definir un marco referencial que oriente las acciones de los colegios para su transformación gradual en comunidades educativas inclusivas.

Este documento, tiene como objetivo fomentar el desarrollo de prácticas inclusivas en nuestra comunidad educativa, a través de mecanismos de eliminación que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior del establecimiento.

II.- Objetivos

Objetivo General	Fomentar el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior de los establecimientos educacionales
Objetivos Específicos	Levantar información sobre el despliegue de las trayectorias escolares de los y las estudiantes, y la implementación de prácticas de inclusión/exclusión en los establecimientos educacionales.
	Identificar, abordar y eliminar mecanismos que generan exclusión y discriminación en las instituciones escolares.
	Desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todas y todos los estudiantes a partir de sus intereses, necesidades y talentos particulares.
	Desarrollar instrumentos, normativas y protocolos institucionales ajustados a derecho y libres de sesgos que generen o admitan la exclusión.

III.- El enfoque inclusivo en educación

La ley de Inclusión Escolar, hace referencia explícita a ciertas condiciones estructurales de nuestro sistema educacional que apuntan a favorecer una distribución más heterogénea de la matrícula. Se establece que “el sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión” (Art. 1°, numeral 1, letra e).

Además promueve otras regulaciones y medidas para favorecer la inclusión, como:

La eliminación de condiciones que generan segregación entre establecimientos, terminando con la selección (Art. 2°, numeral 5, letra f) y eliminando cobros que discriminan según capacidad de pago (Art.2°, numeral 5, letra j).

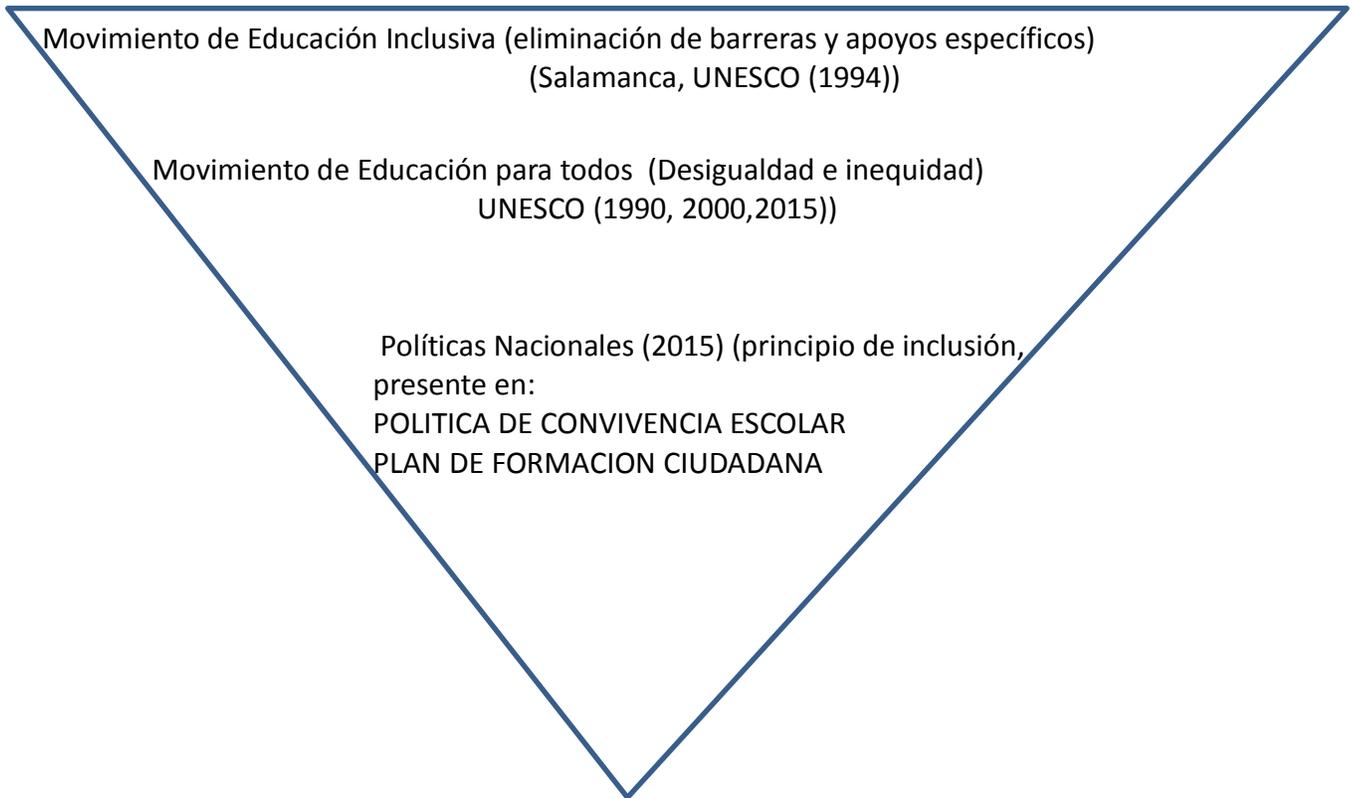
La referencia explícita a la protección ante discriminaciones arbitrarias en el acceso y la permanencia en los establecimientos educativos (Art.2°, numeral 6).

La definición de regulaciones para la aplicación de sanciones especial para la expulsión o cancelación de matrícula, determina que los establecimientos deben generar apoyos pedagógicos y psicosociales antes de la aplicación de estas medidas disciplinarias exigiendo además en la aplicación de toda sanción o medida disciplinarias la implementación de un debido proceso, la no discriminación arbitraria y la proporcionalidad (Art. 2° numeral 5, letra i).

Se establece que todos los establecimientos deberán implementar “programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes con bajo rendimiento académico que afecte su proceso de aprendiz como planes de apoyo a la inclusión, con el objeto de fomenta buena convivencia escolar” (Art. 2°, numeral 5, letra l).

Al implementar “planes de apoyo a la inclusión”, la ley promueve la responsabilización activa de los establecimientos educacionales en el abordaje de sus procesos institucionales y pedagógicos para favorecer la incorporación de un trabajo inclusivo, ya que el fin de la selección y el copago no bastan para asegurar prácticas inclusivas.

Educación e inclusión en políticas internacionales y nacionales.



Existe un cambio de paradigma, desde ambas perspectivas el propósito apunta a generar mayor equidad y justicia social capaz de dar respuesta a todas y todos los estudiantes con independencia de sus particularidades.

Desde integración a la inclusión

INTEGRACIÓN (asimilación)	INCLUSIÓN (transformación)
Normalización Adaptación Categorización a partir del déficit Apoyos Diversidad parcial en relación a un referente homogéneo	Pertinencia Diversificación Contextualización

La complejidad de esta transformación radica en que se requiere la identificación y abordaje de los mecanismos que producen la exclusión y la discriminación. Estos mecanismos que sostienen el referente de estudiante homogéneo y normalizador son los que hoy día requieren ser cuestionados.

Criterios para un enfoque inclusivo

La inclusión en educación tiene como propósito el acceso, el aprendizaje y la participación de todos, para lo cual se requiere de orientaciones sobre el camino a recorrer para abordar estos propósitos. Es necesario incorporar elementos de referencia que permitan diseñar caminos concretos de cambio educativo en la dirección propuesta.

Con este objetivo se proponen tres principios orientadores de toda acción educativa e institucional, los cuales son transversales y mutuamente dependientes para definir acciones educativas inclusivas.

- **PRINCIPIO PRESENCIA:** Es la condición básica y piso mínimo para que la inclusión sea posible. La ley de inclusión favorece la presencia más heterogénea de estudiantes en cada establecimiento al eliminar la selección y el cobro.

Por una parte, se realizan para favorecer la cogida, inducción y permanencia de los estudiantes, además de acciones que previenen el distanciamiento y el abandono escolar. En un sentido más profundo, todas las acciones que favorecen el encuentro de la heterogeneidad en las actividades curriculares y en la vida escolar permiten incorporar este principio desde una perspectiva propiamente educativa; la distribución heterogénea de los estudiantes en los distintos cursos del mismo nivel, la organización diversa de grupos de trabajo en el aula y fuera de ella, el seguimiento que hace el profesor o profesor jefe a los vínculos que cada estudiante establece dentro de su curso, son algunas oportunidades en que una escuela favorece la heterogeneidad y el encuentro, colaboración y valoración entre estudiantes y grupos diversos.

- **PRINCIPIO RECONOCIMIENTO:** Una propuesta educativa inclusiva, se caracteriza por su adecuación a sus estudiantes, ofrecer un camino de aprendizaje pertinente y relevante para cada uno de ellos, para validar y considerar sus particularidades en la formación pedagógica.

Cada vez que categorizamos a los estudiantes en función de su déficit o carencia respecto de un referente de normalidad, estamos reproduciendo el proceso que permite que la discriminación y la exclusión educativa emerjan. En el nuevo paradigma, la noción de normalidad no tiene cabida, por lo que la escuela debe legitimizar la diversidad, generando caminos para asegurar la pertinencia de la respuesta educativa.

Las escuelas requieren problematizar la forma en que se construye el conocimiento sobre sus estudiantes, y construir conocimiento relevante de sus capacidades y potencialidades, en lugar de hacerlo desde sus carencias, sin enfatizar en las etiquetas.

Abrir espacios de reflexión y análisis crítico que permitan poner en cuestión las formas habituales en que se construye el conocimiento en nuestros estudiantes es una forma desafiante y enriquecedora re favorecer este reconocimiento. La tendencia al sobre-diagnóstico de los programas de integración, estigmatización de “estudiantes problemas” en el ámbito conductual, la atribución de falta de motivación a estudiantes que no logran los resultados de aprendizaje esperados, entre otras son formar de construir conocimiento sobre estos estudiantes susceptibles de análisis y revisión. Por otro lado, una poderosa forma de profundizar en el conocimiento de os estudiantes es dar énfasis en el levantamiento de información sobre sus potencialidades e interés, una mirada que releve los talentos de cada uno de ellos, su propio perfil de desarrollo y aprendizaje y no en comparación de los demás.

- **PRINCIPIO DE PERTINENCIA**: apunta directamente a la necesidad de construir una propuesta educativa en función a la realidad de los estudiantes que forman parte de ella. Un enfoque inclusivo requiere conocer y valorar las características de cada uno de los miembros de la comunidad educativa y que se manifiesten y estén representadas en las decisiones clave de la vida escolar, para que sea posible construir pertinencia y sentido de comunidad a partir de la diversidad.

Esta pertinencia implica desarrollar marcos desde participación y expresión de todos quienes forman parte de una comunidad en cómo abordar el currículo, la interacción, participación y vinculación con el contexto para que sean significativos a la experiencia e identidad de los estudiantes.

Para que la propuesta educativa sea inclusiva, cada estudiante se debe ver representado en ella, se reconozca en las actividades y espacios que su escuela le ofrece, de modo que lo que aprende y como aprende hacen sentido a su realidad, cultura, orientación de género, edad, estilos de aprendizaje, intereses y talentos, por lo que la escuela debe flexibilizar y diversificar su trabajo pedagógico apoyándose en este principio.

Todos los esfuerzos por considerar en el trabajo pedagógico la diversidad de los estudiantes significaran avance y aprendizaje para el colegio, de modo en que se puede incorporar el principio de pertinencia. En el ámbito de participación los establecimientos cuentan espacios formales relevantes para favorecer la representación de la comunidad en los consejos escolares, consejos de curso y el consejo de profesores entre otros, además de espacios fuera del aula como celebraciones, rituales, y acciones en la comunidad local.

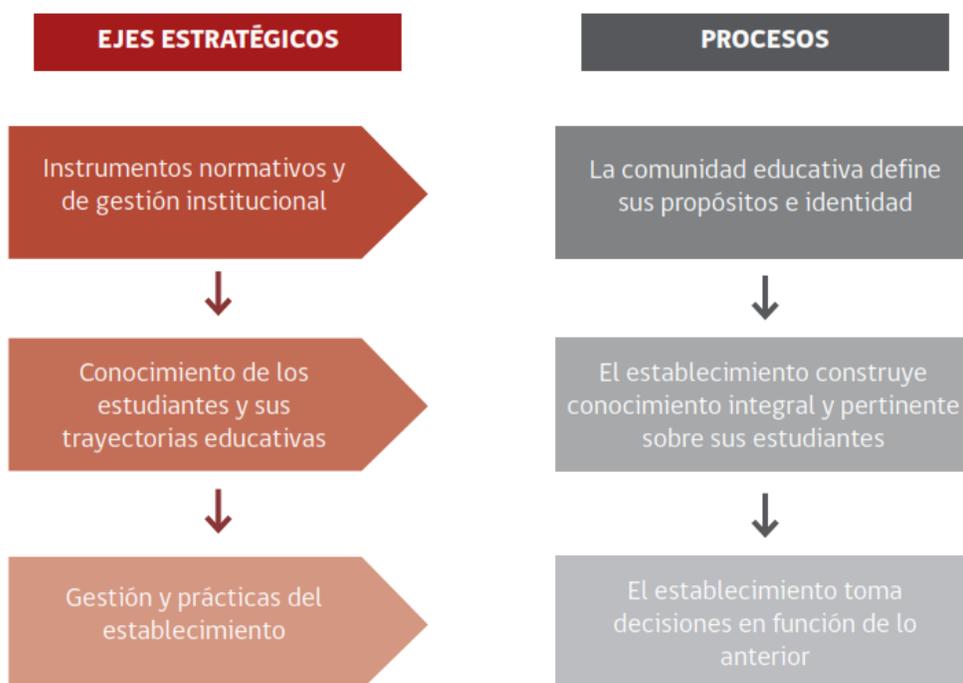
IV.- ACCIONES DE APOYO A LA INCLUSIÓN

La ley de Inclusión Escolar establece el requerimiento de construir “planes de apoyo a la inclusión”, sin embargo el ministerio de Educación ha definido la conveniencia de utilizar los instrumentos de planificación con que ya cuenta el colegio, por lo que se deben aportar criterios conceptuales y operaciones para que las comunidades educativas incorporen el enfoque inclusivo propuesto en su PROYECTO Educativo institucional, Plan de mejoramiento, Reglamento interno entre otros instrumentos de gestión.

De acuerdo a lo anterior se tendrá en cuenta que la incorporación del enfoque inclusivo es un proceso de transformación gradual, por lo que cuenta con un pliso de transformaciones iniciales y el avance progresivo hacia un horizonte de desarrollo que incluya las políticas y la cultura institucional de cada establecimiento. Este proceso hace visible la necesidad de abordar nuevas iniciativas, además de cambiar la perspectiva desde la cual se diseñan e implementan las acciones ya existentes en los colegios, para hacer visibles algunas prácticas ya existentes o a resignificar otras que están siendo implementadas.

Ejes estratégicos

Para la formulación de acciones existen tres ejes que identifican ámbitos del quehacer escolar que se han considerados como indispensables para avanzar en la cultura inclusiva.



A.- Instrumentos normativos y de gestión institucional

Son los instrumentos y documentos instituciones en los que el establecimiento y la comunidad educativa definen sus referentes éticos, valóricos, estratégicos y normativos, es fundamental que instrumentos de gestión estén contruidos – o sean revisados- en concordancia con el marco jurídico y normativo del país, considerando el enfoque de derechos, libres de principios, medidas o lenguaje que generen discriminación o exclusión.

Los principales instrumentos que requieren revisión a través de procesos en que participe activamente la comunidad escolar son:

Proyecto educativo institucional (sello, visión, misión, perfil del estudiante)

Reglamento interno (sanciones y medidas disciplinarias, plan de gestión de convivencia, proceso de admisión, reglamento de evaluación)

Proyecto de jornada escolar completa

Protocolo y estrategias de organización institucional (protocolo retención de estudiantes embarazadas y madres, protocolo ante hechos de violencia escolar, procedimientos de acogida e inducción de estudiantes nuevos, organización de tiempos, definición del horario de clases, roles, tareas, etc.)

B- Conocimiento de los estudiantes y sus trayectorias educativas

Uno de los propósitos centrales de implementar una propuesta educativa inclusiva es fortalecer las trayectorias educativas de todos los estudiantes, y cada esfuerzo de los establecimientos en incorporar este enfoque debiese concebir como parte de sus metas impactar en esta dimensión. Sin embargo, no es posible avanzar en el desarrollo de propuestas educativas inclusivas sin considerar una revisión profunda del modo en que una comunidad educativa construye conocimiento acerca de sus estudiantes y sus trayectorias educativas, y cómo las visiones que se construyen de sus estudiantes afectan el diseño e implementación de sus prácticas. El colegio requiere analizar, reconocer y comprender críticamente cuáles son los criterios, creencias, parámetros y estereotipos desde donde construye y organiza la caracterización de sus estudiantes, como una condición indispensable para comprender y abordar el fortalecimiento de sus aprendizajes y su experiencia escolar.

En relación con este Eje las acciones de apoyo a la inclusión pueden intencionar la incorporación de procesos que ayuden a la construcción de conocimiento sobre los estudiantes, a través de la incorporación de categorías fundamentales de información como las siguientes:

- Trayectoria educativa y escolar: historia educativa y escolar, valoración subjetiva de la experiencia escolar, perfil de progreso en el aprendizaje de cada estudiante y curso (intereses, habilidades más desarrolladas, potencialidades,), asistencia (evolución en el tiempo) a nivel individual y por curso.
- Características personales, contexto familiar, afectivo y sociocultural.

- Intereses, habilidades, potencialidades.
- Estilos y ritmos de aprendizaje.
- Desarrollo psicosocial, vinculación con pares y adultos, sentido de pertenencia a la comunidad escolar.

C.- Gestión y prácticas del establecimiento

En este eje se definen los caminos de acción para generar las transformaciones que permitan asegurar los principios de Presencia, Reconocimiento y Pertinencia en el trabajo pedagógico e institucional.

Para hacer posible lo anterior, se debe poner el acento en la adecuación del espacio educativo y las prácticas pedagógicas e institucionales a la diversidad de realidades, características, potencialidades y necesidades de los estudiantes. De esta manera, una escuela inclusiva invierte un esfuerzo fundamental en flexibilizar y diversificar su propuesta educativa para fortalecer la pertinencia de sus prácticas en función de las características de su población escolar real.

Por este motivo, tanto el ajuste de los instrumentos normativos y de gestión como el avance en la construcción de conocimiento sobre las y los estudiantes deben verse reflejadas en los caminos de mejoramiento que el establecimiento define en cada Ciclo de Mejoramiento.

Algunos ámbitos de acción que representan oportunidades relevantes para la incorporación del enfoque inclusivo son los siguientes:

Gestión y organización del currículum para favorecer su pertinencia en función de la diversidad de estudiantes (flexibilización, contextualización, diversificación curricular y pedagógica).

Diseño, implementación y seguimiento de estrategias pedagógicas.

Criterios y estrategias de evaluación.

Espacios de reflexión pedagógica y colaboración profesional.

Acciones para fortalecer la convivencia escolar y la participación.

Colaboración interdisciplinaria.

V.- Implementación gradual de acciones de apoyo a la inclusión, en coherencia con ciclo de mejoramiento continuo.

Las acciones de apoyo a la inclusión se plantean como un modo de favorecer el desarrollo y transformación de la cultura escolar hacia un horizonte de aprendizaje y participación de todas y todos los estudiantes. En este contexto, las orientaciones para esta transformación, requiere considerar una dimensión

temporal que permita incorporar acciones gradualmente con un enfoque inclusivo, sin embargo, esta gradualidad debiese afianzar un piso mínimo de no exclusión e igualdad de oportunidades para todas y todos los estudiantes; y en segundo lugar, proyectar un horizonte más ambicioso de transformación profunda de las prácticas y la cultura escolar.

Siguiendo las orientaciones proporcionadas por el Mineduc podremos intencionar el levantamiento de propuestas de mejoramiento en nuestro establecimiento, articulando dos propósitos complementarios y continuos:

1. Orientar el desarrollo de condiciones y acciones indispensables para:

a. Identificar, abordar y eliminar los mecanismos de exclusión y discriminación en el establecimiento, y b. asegurar la implementación de las acciones necesarias para dar respuestas adecuadas a las necesidades que pudieran presentar las y los estudiantes a lo largo de su trayectoria educativa, de manera que enfrenten el proceso educativo en igualdad de oportunidades y equidad.

2. Orienta el desarrollo de acciones de innovación y transformación de la institución escolar, para favorecer la incorporación gradual de una cultura inclusiva. A través de la incorporación de los principios de Presencia, Reconocimiento y Pertinencia en los ámbitos de reflexión profesional, planeamiento estratégico y diseño curricular, así proyectar caminos y prioridades para la transformación gradual de comunidades educativas inclusivas.

Para articular y dar coherencia a los propósitos recién expuestos, se considera la incorporación de acciones para la inclusión en el Ciclo de Mejoramiento, que tiene su expresión anual en el Plan de Mejoramiento Educativo, las que deberán emerger a partir del proceso de diagnóstico participativo en el marco del Ciclo de Mejoramiento Continuo y en el PME de nuestro establecimiento y apuntar a dar condiciones para su implementación gradual, enfatizando en un principio el cumplimiento del piso mínimo descrito más arriba.

VI.- Incorporación del enfoque inclusivo en la fase estratégica del ciclo de mejoramiento continuo

El Ciclo de Mejoramiento Continuo se concibe como el proceso mediante el cual nuestra comunidad educativa analiza su realidad, avances y necesidades, y planifica e implementa procesos articulados de mejoramiento en periodos de 4 años a través de la definición de Objetivos Estratégicos, con el propósito de avanzar en la materialización de lo declarado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Con este fin, se generan un conjunto de Preguntas Orientadoras que permitirán, a través de procesos participativos de reflexión que aseguren la representación de los distintos estamentos de la comunidad educativa, levantar información relevante acerca de la expresión de los Principios que definen el enfoque inclusivo en el quehacer educativo e institucional.

Las respuestas a estas preguntas, si son construidas colectivamente, debieran alimentar la definición de los objetivos estratégicos que marcarán la dirección de los esfuerzos del establecimiento en el siguiente Ciclo de Mejoramiento de 4 años, de manera de favorecer el acceso, el aprendizaje y la participación efectiva de todas y todos los estudiantes.

VII.- Preguntas orientadoras

PRINCIPIO	PRESENCIA
¿Cuáles son las oportunidades y limitaciones que identificamos en nuestro establecimiento para favorecer el encuentro real, sistemático y horizontal entre estudiantes y grupos diversos?	
¿Cuál es nuestra evaluación de las acciones que realizamos para favorecer la acogida y permanencia de todas y todos los estudiantes, y para prevenir el distanciamiento y el abandono escolar?	
¿De qué forma los criterios de organización y planificación que utilizamos en nuestro establecimiento favorecen la segregación o, al contrario, permiten el encuentro y la mixtura de las y los estudiantes en las actividades curriculares y en la vida escolar? Por ejemplo, ¿aún segregamos a los estudiantes por su nivel de rendimiento en cursos A, B y C en un mismo nivel?,	

¿cómo abordamos la distribución de los estudiantes en talleres, especialidades, deportes u otras actividades diferenciadas?, ¿cómo favorecemos o evitamos la formación de grupos más heterogéneos en las actividades dentro del aula?

¿Qué hacemos para promover el encuentro y la colaboración entre estudiantes diversos(as) en las actividades pedagógicas y recreativas?

¿Qué elementos contenidos en nuestros instrumentos de gestión (PEI, reglamento interno, manual de convivencia, otros) pueden prevenir la discriminación y favorecer la presencia y encuentro de las y los estudiantes en los distintos espacios de la vida escolar y el quehacer educativo? O por el contrario, ¿qué elementos de estos instrumentos pueden promover la discriminación o exclusión?

A partir de la reflexión en torno a estas preguntas, ¿qué fortalezas u oportunidades de mejora podemos identificar en nuestro quehacer educativo de acuerdo a las dimensiones del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar (Gestión pedagógica, Liderazgo, Convivencia escolar y Gestión de recursos)?

PRINCIPIO	RECONOCIMIENTO
	¿Cuáles son las principales creencias, prejuicios o categorías que afectan la forma en que conocemos y caracterizamos a los estudiantes?
	¿De qué forma operan estas creencias, prejuicios o categorías en los procesos de construcción de información y en la organización de actividades pedagógicas y no pedagógicas en nuestro establecimiento?
	¿De qué manera podríamos evitar diagnósticos que profundicen la categorización o estigmatización de los estudiantes en base a estas creencias, prejuicios o estereotipos de género, clase, raza, cultura u otros?
	¿Cómo nos informamos sobre la experiencia escolar que están teniendo nuestras y nuestros estudiantes, su gusto o disgusto por venir al colegio, la calidad de los vínculos sociales y afectivos que establecen con sus pares y con los docentes?
	¿De qué manera construimos información integral sobre el avance de las trayectorias de aprendizaje de cada estudiante, que considere sus capacidades, intereses y potencialidades?

<p>¿Cómo evaluamos los espacios que utilizamos para analizar reflexivamente la información de que disponemos sobre las y los estudiantes, de manera de tomar decisiones educativas más pertinentes a partir de ella?</p>
<p>¿De qué manera nuestro PEI, nuestro reglamento interno, nuestro manual de convivencia, y otros instrumentos de gestión, favorecen o dificultan reconocimiento integral de las y los estudiantes a partir de sus potencialidades e intereses?</p>
<p>A partir de la reflexión en torno a estas preguntas, ¿qué fortalezas u oportunidades de mejora podemos identificar en nuestro quehacer educativo de acuerdo a las dimensiones del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar (Gestión pedagógica, Liderazgo, Convivencia escolar y Gestión de recursos)?</p>

<p>PERTINENCIA</p>
<p>¿Cuáles son los espacios y formas en que nuestras y nuestros estudiantes pueden expresar sus múltiples características, saberes, intereses?</p>
<p>¿De qué forma nuestra comunidad promueve y permite la expresión de las diversidades de saberes, características sociales y culturales, intereses, orientaciones sexuales y de género, habilidades múltiples, entre otras, que portan las y los estudiantes?</p>
<p>Al observar las prácticas pedagógicas, los espacios físicos, la vida escolar, los instrumentos de gestión, las planificaciones, las reuniones de profesores, ¿es posible reconocer en estas instancias la heterogeneidad de las y los estudiantes y grupos de estudiantes que asisten al establecimiento?, ¿es posible inferir quiénes son las y los estudiantes reales a partir de aquello? O, al contrario, ¿resulta imposible saber quiénes son las y los estudiantes cuando miramos aquello que el establecimiento hace?</p>
<p>¿De qué manera favorecemos la pertinencia de las actividades de enseñanza-aprendizaje en relación con las habilidades, potencialidades e intereses de nuestros y nuestras estudiantes?</p>
<p>¿De qué manera enriquecemos nuestro trabajo docente a partir de la diversidad cultural, de</p>

género, religiosa, social y de otros tipos presente en el aula?

¿Cómo se enriquece la vida escolar, las celebraciones, las actividades recreativas, el espacio físico, a partir de la expresión de la heterogeneidad de las y los estudiantes?

A partir de la reflexión en torno a estas preguntas, ¿qué fortalezas u oportunidades de mejora podemos identificar en nuestro quehacer educativo de acuerdo a las dimensiones del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar (Gestión pedagógica, Liderazgo, Convivencia escolar y Gestión de recursos)?